

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

**ACUERDO N° 85-STJSL-SC-2023-** En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, CECILIA CHADA, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

**DIJERON:** Visto el proceso de actualización tecnológica del sistema informático de gestión de expedientes “Iurix” que se lleva adelante, así como el Sistema Maletín Fiscal, desarrollado por la Secretaría de Informática Judicial, destinado a contener el Legajo de la Investigación Fiscal del Ministerio Público Fiscal previsto por el artículo 97 del nuevo Código Procesal Penal, que instauró en la Provincia el Sistema Penal Acusatorio, conforme al principio de tramitación electrónica dispuesto en el artículo 25 del mismo Código y en el artículo 104 de la nueva Ley Orgánica de Administración de Justicia, y cuyo uso fuera reglamentado en la Resolución N° 9/2022 de la Procuración General de la Provincia.

Que la Secretaría de Informática Judicial solicita, en REQ 7560/23, la continuidad de la contratación por un pack de 200 horas de firma NUBILINK S.A.S., integrador contratado por Acuerdo N° 45-STJSL-SC-2022 y ampliado por Acuerdos N° 205-STJSL-SC-2022 y 206-STJSL-SC2022, que brinda soporte experto en la Nube de Amazon Web Service -AWS- para el ambiente de Desarrollo/Testing del nuevo Sistema Iurix Cloud Native y del sistema Maletín Fiscal, según contratación en Acuerdo N° 24-STJSL-SC-2022, ampliada en Acuerdos N° 202-STJSL-SC-2022, 203-STJSL-SC-2022 y 33-STJSL-SC-2023.

Que se han centralizado todas las horas contratadas bajo la modalidad de un ÚNICO CONTRATO, permitiendo así desarrollar, ampliar, expandir y modificar todos los proyectos destinatarios del servicio.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, en actuación 22141539/23.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículos 39 inciso 7) c), 104 y 106 de la Ley IV-0086-2021 Orgánica de Administración de Justicia, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 100 inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso d) del Acuerdo N° 08-STJSL-SC-2023;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR la contratación de la Empresa NUBILINK S.A.S., CUIT 30-71681896-5, en los términos del artículo 100 inciso c) de la ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la prestación de “SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE CORRECTIVO Y EVOLUTIVO”, en todos los ambientes del Poder Judicial sobre la plataforma de Amazon Web Service, mediante UN (1) pack de DOSCIENTAS (200) horas, con una vigencia de UN (1) año, o hasta que se consuma el mismo (lo que ocurra primero), por un importe total de DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL CUATROCIENTOS (USD 9.400,00) IVA INCLUIDO, a pagar de manera mensual sobre la facturación de las horas efectivamente consumidas, considerando un consumo mensual mínimo de QUINCE (15) horas.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 1.957.550,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Informática y Sistemas Computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; y la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 1.903.500,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Informática y Sistemas Computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar los ajustes que pudieran corresponder según cotización del dólar, tipo vendedor, del Banco Nación Argentina al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE